

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
LA PASAR
ESTAL N° 1.259.611.000
CONSEJO
CIB
L. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

N° 25.548

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0734 -MHF-
SAN JUAN, 26 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ley N° 1590-I; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se acuerda un subsidio a los Municipios de la Provincia a los fines de auxiliar financieramente a los mismos por los aumentos salariales a otorgar en el año 2017, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 357.006.915,00), a distribuir conforme la metodología que establezca el Poder Ejecutivo.

Que asimismo, se delega en el Poder Ejecutivo la metodología de distribución de dicho subsidio, para así asignarle la cuota parte del subsidio que recibirá cada Municipio.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determinar que la cuota parte del subsidio a recibir por cada Municipio de la Provincia es:

MUNICIPIOS	TOTAL
ALBARDÓN	12.627.000,00
ANGACO	6.883.000,00
CALINGASTA	7.493.192,00
CAPITAL	88.208.891,00
CAUCETE	18.949.560,00
CHIMBAS	23.686.000,00
IGLESIA	11.662.000,00
JÁCHAL	11.520.214,00
9 DE JULIO	7.668.985,00
POCITO	19.574.072,00
RAWSON	44.508.400,00
RIVADAVIA	38.823.750,00
SAN MARTÍN	5.458.768,00
SANTA LUCÍA	12.138.595,00
SARMIENTO	9.728.608,00
ULLUM	6.297.480,00
VALLE FÉRTIL	11.852.400,00
25 DE MAYO	8.882.800,00
ZONDA	11.043.200,00
	357.006.915,00

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°1278 -MM-

SAN JUAN, 16 de Agosto de 2017

VISTO:

El expediente N° 1100-407-M-2016, registro del Ministerio de Minería, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia tramita la ratificación del "Acta Compromiso para la Donación de Inmueble", suscripta el día 06 de Mayo de 2.016, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA, representado por el Sr. Gobernador, Dr. Sergio Uñac, el MINISTERIO DE MINERÍA, representado por el señor Ministro Dr. Alberto Hensel, la CÁMARA MINERA DE LA PROVINCIA, representada por su Presidente, Sr. Jaime Bergé, y la UNIÓN INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA, representada por su Presidente, Sr. Gabriel Carlos Mesquida.

Que el Acta Compromiso tiene por objeto la donación por parte del Gobierno de la Provincia a la Cámara Minera y a la Unión Industrial de la Provincia, de un Inmueble situado en Avenida España N° 670 Norte de la Ciudad Capital, nomenclatura catastral N° 01-36-560-670-00-000.

Que el mencionado inmueble es propiedad del Estado Provincial conforme surge de los registros correspondientes y consta de 693,180 metros cuadrados.

Que el Art. 189° Inc. 9° de la Constitución Provincial establece que el Poder Ejecutivo celebra y firma tratados con la Nación, las Provincias, Municipalidades, entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, los que posteriormente serán remitidos a la Cámara de Diputados para su aprobación, conforme lo expuesto por el Art. 150° Inc. 2 de la Carta Magna Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el "Acta Compromiso para la Donación de Inmueble", suscripta el día 06 de Mayo de 2.016, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA, el MINISTERIO DE MINERÍA, la CÁMARA MINERA y la UNIÓN INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA, que como Anexo, forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.-Remítase a la Cámara de Diputados para su intervención conforme lo establecido por el Art. 150° Inc. 2 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Alberto Hensel

Ministro de Minería

DECRETO N° 1292 -MDHyPS-
SAN JUAN, 22 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 600-2468-T-17, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1392-14, se efectuó un llamado a Licitación Pública, para la contratación de raciones fortificadas destinadas a los comedores escolares de la Provincia de San Juan.

Que, por Resolución N° 3813-MDHyPS-14 se adjudicó la Licitación Pública N°12/2014, a favor de la firma Teknofood S.A.

Que, por Resolución 521-MDHyPS-15 se aprobó el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la firma Teknofood S.A.

Que, por conducto de las citadas actuaciones, se tramita la aprobación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la firma Teknofood S.A., el cual establece el reajuste del precio de la ración, todo ello establecido en las cláusulas Primera y Segunda de dicho Convenio.

Que, en el presente año se firmó Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a los comedores escolares de la Provincia.

Que, han intervenido Departamento Contable, Delegación Fiscal y Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la firma Teknofood S.A., cuyo texto forma parte del presente Decreto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°: Impútese con cargo a: FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 TESORO PROVINCIAL INSTITUCIÓN 1.31.0 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL - NIVEL-ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 03.00.00.A09 P.N.S.A.-NOMBRE DE LA PARTIDA 5 TRANSFERENCIA 5.7.01 TRANSFERENCIAS A PERSONAS FÍSICAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES-CARGO N° 12. Presupuesto 2017.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Walberto Enrique Allende - Ministro

Ministerio de Desarrollo Humano

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1069 17-07-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 94 a fs. 105 de autos y que tendrán vigencia de Julio a Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
MIRANDA CASTILLO,	
CRISTIAN MIGUEL	36.252.921
SÁNCHEZ, JUAN PABLO	31.412.999
YAÑEZ BOGNI, LUCAS MAURICIO	38.594.582
CORIA VEDLA, FÁTIMA EUGENIA	36.251.169
VACANTE JALED, JOSÉ MIGUEL	32.168.214
TELLO, ANA LAURA	31.399.886

DECRETO N° 1070 17-07-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 91 a fs. 100 de autos y que tendrán vigencia de Julio a Diciembre de 2017.



APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
PEÑA MUÑOZ, DARÍO DAVID ISAAC	35.507.012
ALANIS SABAG, ARMANDO	33.652.583
AGÜERO, CRISTIAN HERNÁN	26.611.141
TRIGO ROBLES, CINTIA MELENA	35.192.519
GARCÍA, WALTER ANTONIO	30.346.163

DECRETO N° 1071 17-07-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 100 a fs. 111 de autos y que tendrán vigencia de Julio a Diciembre de 2017.

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
PINTOR FUENTE, LILIANA DEL CARMEN	23.027.994
LINARES, MARCELO IVAN	32.447.216
FURLAN, MARÍA ANTONELLA	35.512.739
OLIVERA LUCERO, BRUNO ANTONIO	32.689.668
SÁNCHEZ ROSALES,	
NADIA LORENA YAZMIN	94.472.797
ELIZONDO MOLINA, ÁNGEL ESTEBAN	38.590.313

DECRETO N° 1117 -MIySP- 25-07-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio, Ortiz Andino, desde el 25 de Julio de 2017 al 26 de Julio de 2017, quien se trasladará desde la Ciudad de San Juan a la República de Chile, siendo su horario de salida 21:30 hs. del día 25 de Julio de 2017 y de regreso en el avión de la provincia a las 21:42 hs del día 26 de Julio.

DECRETO N° 1118 -MIySP- 25-07-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés Marino ZINI y al Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto DEMARTINI, desde el 25 de Julio de 2017 al 26 de Julio de 2017, quien se trasladará desde la ciudad de San Juan a la República de Chile, siendo su horario de salida 21:30 hs del día 25 de Julio de 2017 y de regreso en el avión de la provincia a las 21:42 hs del día 26 de Julio.

DECRETO N° 1127 26-07-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obra

agregado de fs. 27 a fs. 28 de autos, teniendo una vigencia de Julio a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
AYALA, ZULI IVONNE	16.351.872

DECRETO N° 1134 -MSP- 27-07-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1163 -MG- 28-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
DE LA TORRE, Hugo Alejandro	32.860.171
CHIFFEL, Jéscica Johana	33.630.071

DECRETO N° 1165 -MIySP- 31-07-17

ARTÍCULO 1°: PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1166 -MIySP- 31-07-17

ARTÍCULO 1°: PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el **Expediente N° 501- 003347-2017**, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4151-IPV-17, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la autorización para habitar la unidad habitacional identificada como: MANZANA "P" - CASA 1 - BARRIO LOS TONELES - SECTOR III - DPTO. CHIMBAS, a nombre de la Sra. DIANA MARISOL LUCERO, M.I. N° 30.401.007 y al Sr. MARCELO ANTONIO ICAZATI, M.I. N° 25.167.163, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente; ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DIANA MARISOL LUCERO M.I. N° 30.401.007, al Sr. MARCELO ANTONIO ICAZATI, M.I. N° 25.167.163 y a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de notificada esta, proceda a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante Departamento Asuntos Legales bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes; ARTÍCULO 3° y 4° DE FORMA.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor -

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.996 Noviembre 01-02 \$ 310.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el **Expediente N° 501- 4380-G-14** del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 003606- IPV-17, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Excluir al Sr. DANIEL ALBERTO GONZÁLEZ, MI N° 29.269.982, como postulante a vivienda a construirse por este IPV, correspondiente al Programa Erradicación de Villas Asentamiento Santa Ana, quedando en consecuencia excluido de los beneficios de la Resolución N° 3700-IPV-13, y sin efecto la misma en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° Y 4° de forma.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor -

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.997 Noviembre 01-02 \$ 190.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA OBRA **“PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL ELECTRODUCTO S UBTERRÁNEO 33 KV VÍNCULO ET SAN JUAN- ET BRASIL- ET CENTRO”**, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA POR LA EMPRESA ENERGÍA SAN JUAN S.A. A REALIZARSE EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA, UBICADO SOBRE AV. ESPAÑA N° 891 SUR, DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-0622-2015, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE



LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: ING. JORGE DANIEL SCELLATO

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Nº 56.516 Noviembre 01/03 \$ 885.-

EDICTO DE FUSIÓN

Por Asambleas Extraordinarias de ECONUD S.A. Y ROYALNUT S.A., **el día 29/09/2017**, se aprobó que ECONUD S.A. absorbe a ROYALNUT S.A., que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión es el 30/06/2017, según Compromiso previo de fusión de fecha 22/09/2017. ECONUD S.A. domiciliada en Santa Fe 117 Oeste, 2º B, San Juan, inscripta bajo Nº1410, del Registro Público de Comercio de San Juan. ROYALNUT S.A. domiciliada en Alicia Moreau de Justo 1120 piso 1 of. 104, CABA, inscripta bajo el Nº 10600, libro 119, tomo "A" del Registro de la Inspección General de Justicia de Buenos Aires. Al 30/06/2017 el capital de ECONUD S.A. se incrementa por la Fusión en \$3.057.996, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$1, cada una y con derecho a voto por acción, con una prima de fusión de \$ 24.141.876,45. A la fecha de fusión, el activo de ECONUD S.A. es de \$57.109.390,18 y el pasivo de \$30.314.182,44 y el activo de ROYALNUT S.A. es de \$34.487.259,85 y el pasivo de \$7.287.387,39. Reclamos de Ley: Santa Fe 117 Oeste, 2º B, San Juan, Provincia de San Juan. (Autorizado: Osvaldo Rebollo) y en calle Alicia Moreau de Justo 1120 piso 1 oficina 104ª, CABA (Autorizado: Horacio Finochietti), de 14 a 17 horas, dentro de los 15 días desde la última publicación.

Fdo.: Pedro Bergaglio - Presidente.

Nº 57.269 Noviembre 01/07 \$ 1.100.-

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina a los 24 días del mes de Octubre del año 2017. El Sr. GIMÉNEZ BACUR, GUSTAVO ARIEL, DNI Nº 24.658.819, transfiere a título gratuito a favor de TURISMO BACUR SRL. CUIT Nº: 30-71515441-9, inscripta en el **Juzgado Comercial**, Registro Público de Comercio, en autos Nº **19.732, caratulado "TURISMO BACUR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, el negocio agencia de Viaje y Turismo. "Turismo Bacur", Legajo Nº 12.551, con Licencia Definitiva otorgada por la Disposición Nº 1.001 de fecha 10/10/2006 y con domicilio legal en Aberastain 478 Sur. Ciudad. San Juan, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el Registro Público de Comercio en Mitre 678 Este Ciudad San Juan. David M. Guarnido, Abogado,

Nº 57.151 Octubre 26/Nov. 01. \$ 500.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Expte. Nº 1124-586-C-10. -

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Cía. Minera Piuquenes S.A. y Cía. Minera Taguas S.A. s/ Servidumbre de Camino, en el Departamento de Iglesia. Ha quedado graficada de la siguiente manera.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR '94

PUNTO	(X) NORTE	(Y) ESTE
1	6.767.737,01	2.415.945,37
2	6.770.056,92	2.416.511,79
3	6.770.372,10	2.416.377,71
4	6.769.987,60	2.415.908,51
5	6.770.747,77	2.415.681,44
6	6.771.083,21	2.415.095,89
7	6.771.407,12	2.415.166,20
8	6.771.673,88	2.414.658,03
9	6.771.595,93	2.414.316,25
10	6.771.810,99	2.414.351,27
11	6.771.782,85	2.414.082,70
12	6.772.134,20	2.414.012,34
13	6.772.544,46	2.414.765,16
14	6.772.750,05	2.414.962,77
15	6.772.503,56	2.415.352,40
16	6.772.747,03	2.415.550,01
17	6.773.258,03	2.415.684,00
18	6.773.556,14	2.415.570,40



19	6.773.451,40	2.416.028,12
20	6.773.707,57	2.415.724,03
21	6.774.585,81	2.415.866,18
22	6.774.401,05	2.416.437,89
23	6.774.879,66	2.415.961,94

EXTENSIÓN SERVIDUMBRE: 12,70 KM. (TRAZA RECTILÍNEA).-

OBSERVACIONES. La Servidumbre de Camino solicitada accede al Grupo de Minas señaladas como PROYECTO TAGUAS, que esta conformado por los siguientes derechos mineros, según número de Expte. 258295-C-84, 258295-C-85, 270020-C-86, 270021-C-86, 270024-C-86, 054-C-97, 055-C-97, 425317-C-02, 194209-C-82, 194210-C-82, 0249-C-96, 0248-C-96, 0155-C-95, 0156-C-95 y 0154-C-95, la traza del camino atraviesa los siguientes derechos mineros según número de Expte. 027-M-96, 054-C-97, 0156-C-95, 270024-C-86, 0154-C-95, 0155-C-95, 0248-C-96 y 0249-C-96.

Por Resolución N° 57-D.R.M.yC-2017, se ordena PRÁCTIQUESE el Requerimiento a la(s) Propietario(s) superficial de la Parcela N.C. N° 17-90-650100, según informe de D.G. y Catastro y R. de la Propiedad y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposición a la Servidumbre peticionada, para que dentro del término de (10) días siguientes al de la Notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos, publíquese por 2 veces en el Boletín Oficial en el término de 10 días, Acredite el solicitante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo. Mg. Lic. Marcelo Maidana, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 23 de Octubre de 2017.-
N° 57.260 Noviembre 01-03 \$ 680.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-429-N-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum, tomando como punto de referencia las coordenadas Y=2.503.678,58 e X=6.582.230,53 determinando así el lugar de extracción de nuestra (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.582.230,53	2.503.678,58
V1	6.587.206,07	2.503.974,55
V2	6.587.206,07	2.505.488,55
V3	6.587.056,15	2.505.488,55
V4	6.587.056,15	2.505.652,19
V5	6.578.447,10	2.505.652,19

V6	6.578.447,10	2.500.652,19
V7	6.583.446,78	2.500.652,19
V8	6.583.446,78	2.502.651,70
V9	6.585.447,10	2.502.651,70
V10	6.585.447,10	2.503.652,19
V11	6.587.056,15	2.503.652,19
V12	6.587.056,15	2.503.974,55

SUPERFICIE: 3.444,54 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 1124293-G-11, del cual no tiene permiso del cateador y declarando además descubrimiento directo a fs. 01, debe respetar la mina Expte. N° 242.093-R-87, "ROSA AMARILLA I".

Por Resolución N° 14-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y PLATA DISEMINADO", en el Departamento de ULLUM, denominándola "HUALILÁN 4", a nombre de "NVL ARGENTINA S.R.L.".

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 24 de Octubre de 2017.-
FDO. Mg. Lic. Marcelo Maidana, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

N° 57.224 Noviembre 01-08-15. \$ 730.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 1200-1882-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 -2017

APERTURA: 09 DE NOVIEMBRE

HORA: 09:00 HS.

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6
OBJETO: SERVICIO DE LOGÍSTICA Y EXPEDICIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL CRUCE SANMARTINIANO ENTRE LOS DÍAS 08-02-18

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA – CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4

PLIEGOS COSTO: \$ 3.000,00.-

Cta. Cte. 12.993 Noviembre 01/03 \$ 195.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017.-

“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE DEFENSAS, ENCAUZAMIENTO, Y PROTECCIÓN CON ESPALDONES – EN DISTRITO TAMBERÍAS – DPTO. CALINGASTA”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 1478-DH-17.

APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 – HORA 09,00.-

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO

Procedimiento: LEY DE OBRAS PÚBLICAS 128-A.
EXPEDIENTE N° 506-001352-2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.900.000,00.-

Cta. Cte. 12.992 Noviembre 01-02 \$ 268.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-3297/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

OBJETO: Provisión e instalación de luces de emergencias

DESTINO: División Servicios Generales del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: 08/11/17

Hora: 09:00 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.995 Noviembre 01 \$ 135.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-4307/16

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Reparación y puesta en funcionamiento del Sistema de Transferencia Automático

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: 08/11/17

Hora: 10:00 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.994 Noviembre 01 \$ 138.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2391

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA LATERAL ESTE AV. CIRCUNVALACIÓN AL NORTE DE AV. JOSÉ I. DE ROZA - DPTO. CAPITAL".

Presupuesto oficial: \$ 2.408.060,15=

Apertura: 14/11/2017 - 09:00 Hs.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: SIN CARGO.

Consultas y Descargas de Pliego: A través de Página Web.



Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294051 - 053.

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Cta. Cte. 12.989 Octubre 31/Noviembre 02 \$ 255.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 022-2017

EXPTE Nº 1500-2584-J-2017

RESOLUCIÓN Nº 1589 –SD –2017.-

DÍA DE APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

HORA: 10:00 HS.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ANEXO (PREDIO EX BOMBEROS) DESTINADOS A LAS NUEVAS OFICINAS DONDE FUNCIONARÁN LAS ÁREAS DE NAÚTICA, PATRIMONIO Y MOVILIDADES PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE.-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.991 Octubre 31-Noviembre 01 \$327.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 021-2017

EXPTE Nº 1500-1807-C-2017

RESOLUCIÓN Nº 1615 –SD –2017.-

DÍA DE APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOS DE AGUA DE 1800 CC, QUE SERÁN DESTINADAS A LOS DIFERENTES DIQUES DE NUESTRA PROVINCIA.-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.990 Octubre 31-Noviembre 01 \$300.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO DE APERTURA CONCURSO:

El Dr. Javier A. Vázquez, **Juez del Juzgado Comercial Especial**, con domicilio en calle Mitre 678



Este, San Juan; en autos N° 5.205, caratulados “BHP S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO”, hace saber que el día 28 de Septiembre de 2017, se dictó la siguiente resolución: Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de BHP SA, CUIT N° 30-70955349-2, calificando a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "A"... III) Se señala el día 21 de Noviembre de 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico... IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, y en un diario de amplia circulación nacional... XI) Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 04 de Octubre de 2018. XII) Señálase el día 27 de Septiembre de 2018, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación...". SINDICATURA: Estudio Contable “JALIFE CASTRO Y ASOCIADOS”, Domicilio: Mendoza 169 Sur, Segundo Piso, Oficinas 42-43, Capital, San Juan. Días y Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 hs. a 12 hs. Fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos ochocientos ochenta y seis (\$ 886,00).

San Juan, 20 de Octubre de 2017.- Joyce S. Sastriques Dunlop, Pro Secreteria. Juzgado Comercial Especial de San Juan.

N° 57.147 Octubre 26/Nov. 01. \$ 1.350.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil de San Juan**, a fin de cumplir con la citación a los herederos de los titulares Miguel Merino y María Teresa Sarmiento, cita a los herederos del Sr. Merino, Antonio Henry, DNI 6.744.258, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación comparezcan a estar en derecho en los **autos nro. 130.999 caratulados “Merino, Edgardo Claudio c/Zárate, Jorge Reinaldo y otros - Nulidad de Escritura Pública”**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C).

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. Elena de la Torre de Yanzón. Juez.” Laura Ferrarini; Abogada - Actuario.

N° 57.232 Octubre 31-Noviembre 01 \$ 220.-

REMATES

EDICTO

Por disposición del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, **autos N° 160.906, “LEIVA RUIZ, ALDO GERMÁN C/ ARREDONDO, FRANCO S/ Ejecutivo”**, Martillero Público JUAN PABLO ARABEL TRUCCO en su domicilio de AV. IGNACIO DE LA ROZA 219 (ESTE), PB, CAPITAL, SAN JUAN, con fecha **3 de Noviembre de 2017, a las 11:30 horas**, REMATARÁ: 1) Un aire acondicionado tipo Split marca “Panoramic” con control remoto sin número visible, en buen estado; 2) una heladera exhibidora marca “Briket” modelo M5000; 3) un TV color 29” marca “Philips” con control remoto sin número visible; 4) un taladro marca Bosh modelo GSR 6-45 TE; 5) un minicomponente marca “Suzuki” con CD sin número visible; 6) un compresor chico color verde sobre cuatro ruedas sin marca ni número visible; 7) una cortadora circular SOK 350-45N; 8) una agujereadora de banco marca “OK Industrial” modelo Copy Plus con motor eléctrico CZ Czerwery modelo IEC G0034-1; y 9) una máquina marca “OK Industrial” N° Serie 014007, tipo prensa de banco. **CONDICIONES:** base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del martillero en el acto de subasta (10% según Ley 149-A, Art. 66, Inc. c), en las condiciones en que se encuentran los bienes. Lugar y horarios de exhibición de los bienes coordinar con Martillero Cel: 0264-155013922.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Dr. Carlos Fernández Collado – Juez. Fdo.: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez; Firma autorizada.

N° 57.238 Octubre 31-Noviembre 01 \$ 480.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público, **autos N° 20.139 “CONSTRUCTORA SIMP S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”**, ha ordenado publicación por un día Estatuto Social: SOCIOS: Yanina Elizabeth Molina, DNI 29.621.425, estado civil soltera, de profesión comerciante, clase 1982, nacida el 24-10-82, con



domicilio calle 8 s/n, entre Maurín y Mendoza, Departamento Pocito, San Juan; y Angela del Pilar Pérez de Mut, DNI 10.340.368, estado civil casada, de profesión comerciante, clase 1.952, nacida el 07-02-52, con domicilio en calle Buralat 2018 (E), B° las Moreras, Departamento Santa Lucía, San Juan. FECHA DEL INSTRUMENTO: 21/03/16 y 17/02/2017. DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA SIMP SRL., CUIT 30-71518998-0, DOMICILIO: Calle 8 s/n, entre Maurín y Mendoza, Pocito, San Juan. OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a las construcciones civiles, metalúrgicas y de ingeniería; vial, hidráulica, electro-mecánica, sanitaria y en general todo tipo de obra de la Industria de la Construcción e Ingeniería. El objeto incluye el proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; construcción de obras públicas y privadas; servicios mineros; realización de operaciones inmobiliarias; realización de operaciones financieras; consultorías, peritajes y auditorías; fabricación e instalación de estructuras; refacciones y mejoras; compra venta de materiales y elementos para la construcción. Realizar por cuenta propia o de terceros, transporte en general y en especial, todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional y en general, lo vinculado con la actividad del transporte; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y mediante la explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y de carga. No obstante podrá también desarrollar otra actividad lícita que tenga relación directa o indirecta con sus objetos principales, considerándose que esta enumeración es de carácter enunciativa y no limitativa. PLAZO: 50 años desde su inscripción. CAPITAL SOCIAL: \$100.000. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN LEGAL: Yanina Elizabeth Molina - CUIT 27-29621425-1-; quien revestirá el cargo de socio gerente. CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año. San Juan, Marzo de 2.017.Fdo.: Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.261 Noviembre 01 \$ 330.-

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Au-tos N° 21.475 caratulados "DICAR SRL – JETLIMP S.A. U.T. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO UNIÓN TRANSITORIA"**, se ordena publicar contrato de fecha 03/10/2017. PARTES: "DICAR S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71497345-9 y "JETLIMP S.A." con

C.U.I.T. N° 30-71408660-6, resuelven la conformación de una UNIÓN TRANSITORIA. OBJETO: El objeto principal de la UNIÓN TRANSITORIA consiste en la prestación de SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA PARA REPARTICIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EMPRESAS, LOCALES COMERCIALES, FÁBRICAS, etc., objeto que en adelante se denominará la "OBRA". Este objeto comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros complementarios o adicionales al objeto principal, ya sea mediante la contratación por licitación, contratación directa o cualquier otro de modo de formación del consentimiento contractual, obligándose las "PARTES" a cumplir con todas las obligaciones relativas a la ejecución de la "OBRA", y cumplimiento de su contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados.- DURACIÓN: La duración de la presente UNIÓN TRANSITORIA se fija en cinco (5) años, sin perjuicio que las "PARTES" decidan en forma unánime extender dicha duración para la continuación de la prestación que pudiera encontrarse en curso (OBRA) dentro del Objeto de este contrato y hasta que se perciba el total de créditos y paguen todas las obligaciones asumidas.- DENOMINACIÓN: La UNIÓN TRANSITORIA de Empresas se denominará "DICAR S.R.L. - JETLIMP S.A. UNIÓN TRANSITORIA".- DOMICILIO ESPECIAL: calle Bme. Mitre N° 469 (Oeste) Primer Piso, Depto. Capital - San Juan. FONDO COMÚN OPERATIVO: se constituye el Fondo Común Operativo en la suma de Pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00.-). NOMBRE Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE Y ADMINISTRADOR: Señor Daniel Antonio CARCAMO, con D.N.I.N° 16.984.344 con domicilio en Barrio Estado de Israel Casa N° 2 de la Manzana A, Dpto. Rawson - San Juan, y al Señor Roberto Pedro REYNOSO, con D.N.I. N° 14.683.482 con domicilio en calle Ayacucho N° 155 Segundo Piso Dpto. B – Ciudad de Buenos Aires, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.- PROPORCIÓN O MÉTODO DE PARTICIPACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS: Las "PARTES" integran la UNIÓN TRANSITORIA con las siguientes participaciones en los aportes al fondo común operativo, pérdidas, gastos, responsabilidades y todo otro efecto que surja de la gestión común y/o de la ejecución de las obligaciones asumidas. JETLIMP S.A. 50 %. DICAR



S.R.L. 50 %. Los estados contables o estados de situación cerrarán los días 31 de Diciembre.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.257 Noviembre 01 \$ 400.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 21.269, caratulados "HYONG MOTORS S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial; cuyos enunciados son: Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: **MARÍA VERÓNICA FORNASARI ESCOBAR**, argentina, D.N.I 26.510.391, de estado civil casada, de 39 años de edad, nacida el 21 de Marzo de 1978, con domicilio en calle Santa María de Oro 1727 Sur, Solares Don Francisco casa 1, Rivadavia, San Juan, abogada, **MARÍA JOSÉ FORNASARI ESCOBAR**, argentina, DNI 28.475.410, de estado civil casada, de 36 años de edad, nacida el 16 de Marzo de 1981, con domicilio en Av. Libertador 4633 Oeste, Barrio Ayres del Libertador casa 41, Rivadavia, San Juan, Contadora Pública Nacional, **EDUARDO JAVIER FORNASARI ESCOBAR**, argentino, DNI 30.839.423, de estado civil casado, de 33 años de edad, nacido el 12 de Abril de 1984, con domicilio en Av. Rioja 169 Sur, Piso 2 Depto 7, Capital, San Juan, Empresario, y **FEDERICO FORNASARI ESCOBAR**, argentino, DNI 33.542.414, de estado civil soltero, de 29 años de edad, nacido el 12 de Mayo de 1988, con domicilio en Gral. Acha 839 Sur, Capital, San Juan, Licenciado en Administración de Empresas. 2) Contrato suscripto 31/07/2017.- 3) Denominación: **HYONG MOTORS SRL**.- 4) Domicilio Social: Gral. Mosconi 2890 Sur, Rawson, San Juan.- 5) Duración: Noventa y Nueve años desde su inscripción.- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **COMERCIALES**: Compra, venta, permuta de automotores 0 km. Y usados, autopartes, repuestos, herramientas, venta de servicios y cualquier otro objeto o servicio relacionado a la actividad automotriz. **SERVICIOS**: Para que realice todo tipo de reparaciones a rodados ya sea por cuenta propia o de terceros. **EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN**: Podrá comercializar en el extranjero y también ingresar al país todo tipo de productos y muy especialmente los enumerados en el punto 1. **CONSTRUCTORA**: Construcción de todo tipo de edificios y de obras públicas o privadas, en todas sus

etapas y mediante cualquier sistema de contratación. **INMOBILIARIA**: Compra, venta, alquiler o permuta de inmuebles ya sea para demolición, construcción o como simple comisionista pudiendo realizar loteos y parcelamientos. **AGROPECUARIOS**: La realización de cualquier tipo de actividad agropecuaria. **REALIZAR INVERSIONES FINANCIERAS**.- **AVALISTA**: Podrá garantizar obligaciones propias y de terceros con bienes propios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fueren menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. A los efectos de sus fines, podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o por crearse, suscribiendo aportes de capital; y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos por cuenta propia y ajena; podrá efectuar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares e instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o bancos y/o cooperativas de créditos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias creadas o por crearse, aceptando las cláusulas y condiciones vigentes o especiales que correspondan, de conformidad a los estatutos y reglamentos de esas instituciones.7) Capital Social: \$ 200.000.- 9) Administración y Representación: Un gerente, Sra. María Verónica Fornasari Escobar, quien durará en su cargo mientras los socios por mayoría no la remuevan de su cargo.- 10) Fiscalización: La realizarán los socios.- 11) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 27 de Octubre de 2017. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.249 Noviembre 01 \$ 600.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**-Secretaría Registro de Comercio, **Autos 21.430: "EL POTRO S.R.L. S/Inscripción de Modificación de Contrato"**, CUIT 30-64877060-6, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Acta del 26/09/2017, donde se modifica artículos:

QUINTO: La Administración y de la sociedad estará ejercida por uno o más socios que revestirán el cargo de Gerentes, ejerciendo la representación de la sociedad, y cuyas firmas obligan a la sociedad. El Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en operaciones gratuitas o ajenas al



giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros; no obstante estos actos, si no comprometen los fines sociales, pueden ser autorizados por la Asamblea de Socios".

SEXTO: Facultades del Gerente. En ejercicio de sus funciones, el Gerente, puede celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social."

Gerente: Humberto Luis Romero, CUIT 20-07807275-0.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.Registro Público de Comercio, San Juan.- N° 57.253 Noviembre 01. \$ 140.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial** - Secretaría Registro Público de Comercio, **Autos N° 21.330: "COLEGIO SAN PABLO S.A. S- Inscripción de Directorio"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 22/08/2017, Presidente: Facundo Gabriel López, C.U.I.T. 20-21357661-6; Director Suplente: Roberto Antonio López, D.N.I. 7.938.523.- CUIT Social: 30641334096.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.254 Noviembre 01. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición **Primer Juzgado Comercial Especial** - Secretaría Registro Público de Comercio, **Autos N° 16.238: "CONSTRUMIN S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, CUIT 30707486771, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Por Acta del 10/05/2010, Roberto Antonio López, D.N.I. 7.938.523, cede sus 250 cuotas de \$10 c/u, a Enrique Manuel Martín, D.N.I. 13.107.190. Por lo que se modifica el ARTÍCULO QUINTO: "El Capital Social se fija en la suma de Cinco mil pesos (\$5.000) representado por quinientas cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una. El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en partes iguales, de la siguiente manera: doscientas cincuenta cuotas Eduardo Alberto Martín y doscientas cincuenta cuotas Enrique Manuel Martín".- Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.255 Noviembre 01. \$ 100.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 155.735 "BOLADO, JULIO PATRICIO Y OTRA -

ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO-" cita a Nélida Del Carmen Cuello y María Guerra de Boronat y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito calle Sarmiento s/n NC 12-36-700330, San Martín, inscripto N° 1055, F° 55, Tomo 11, año 1974, superficie 2.021,80 m2, linda y mide al Norte con Av. Sarmiento 41,52 m; Este con NC 12-36-710340 en dos líneas 70,47 m y 20,99 m; Oeste con NC 12-36-710320 en siete líneas de 4,56 m; 18,49 m; 17,59 m; 13,61 m; 12,11 m; 16,09 m y 24,53 m; para que dentro de cinco días de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Fdo.: Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.

N° 57.264 Noviembre 01-02 \$ 220.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.557, caratulados: "ACOSTA, MARÍA ELENA S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA, MARÍA ELENA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Octubre de 2017. Paola Cassab Bianchi; Abogada Secretaria.-

N° 57.193 Octubre 30/Noviembre 01. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 18.593/B, caratulados: "VARGAS, CALIXTO VENTURA S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 16 de Agosto de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante.- Dra. Marcela María Carrasco; Firma Autorizada.

N° 57.188 Octubre 30/Noviembre 01. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SOSA, SERAFÍN WILFREDO, (D.N.I. 7.934.884) a estar en derecho



en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.396, caratulados "SOSA, SERAFÍN WILFREDO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 6 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.200 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SALAZAR, DOROTEO, (D.N.I. 93.322.339) Y LEDEZMA, CELESTINA, (DNI. 93.326.261) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.224, caratulados: "SALAZAR, DOROTEO, Y LEDEZMA, CELESTINA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.202 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FARÍAS, EMILIO, (D.N.I. 6.750.366) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.106, caratulados "FARÍAS, EMILIO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.207 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BARRIOS y de SEGUNDA HAIDEE CONTURSO VDA. DE BARRIOS, **en autos N° 162.863, caratulados: "BARRIOS, JOSÉ Y CONTURSO VDA. BARRIOS, SEGUNDA HAIDEE S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.192 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LÓPEZ, GLAFIRA DEL ROSARIO, D.N.I. N° F8.060.878, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.793, caratulados "LÓPEZ, GLAFIRA DEL ROSARIO S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.-

N° 57.191 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA MORILLA, **en autos N° 5.337, caratulados: "MORILLA, ELVIRA JOSEFA S/Sucesorio - Reconstruido"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Octubre de 2017. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria; Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 57.205 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco en autos N° 5.520/17, caratulados "ALGAÑARAZ, MIGUEL ÁNGEL S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C. San Juan Angaco, 12 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Mabel Susana López. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco. Fdo.: Mabel Susana López; Juez.

N° 56.511 Octubre 30/Noviembre 01 \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el . plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DIEGO MONASTERIO, en Autos N° 161.948, caratulados: "MONASTERIO, JOSÉ DIEGO S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.214 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS, ÓSCAR MARI, en Autos N° 18.347, caratulados: " MARI, TOMÁS ÓSCAR s/ SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Octubre de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas Firma Autorizada.-

N° 57.219 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 153.083, caratulados "VELARDEZ GÓMEZ, ELDA MARY S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término

de 30 días a herederos y acreedores de VELARDEZ GÓMEZ, ELDA MARY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 29 de Junio de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 57.233 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSÉ ILARDO, en Autos N° 163.242, caratulados: "ILARDO, JORGE JOSÉ S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán -en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 25 Octubre 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.234 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALES, ADELA, en Autos N° 162.352, caratulados: "ALES, ADELA S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.235 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 22.250/B, caratulados: "SÁNCHEZ, VICENTE S/ SUCESORIO", cita y



emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 27 de Septiembre de 2017.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-
N° 57.236 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, MARGARITA JOVA en **Autos N°78.007, caratulados: "MOLINA, MARGARITA JOVA S/ Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.
N° 57.237 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZACARÍAS DEL ROSARIO MENESES y de MARÍA GENOVEVA TOBAR, en **Autos N° 159.539, caratulados: "MENESES ZACARÍAS DEL ROSARIO Y TOBAR MARÍA GENOVEVA s/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-
N° 57.239 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE CIRILO BALMACEDA, en **Autos N° 162.048, caratulados: "BALMACEDA JORGE**

CIRILO S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 Octubre 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-
N° 57.240 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ACIAR, ORLANDO VICENTE en **autos N° 162.142, caratulados: "ACIAR, ORLANDO VICENTE S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Fdo.Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-
N° 57.251 Noviembre 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN MOYA, D.N.I. 6.770.458, a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 161.944 caratulados "MOYA, CARLOS RAMÓN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 15 de Agosto de 2017. Fdo.Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-
N° 57.266 Noviembre 01/03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.625,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	360,00
Total.....	\$	4.985,00

31-10-17